



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE 2010 – 2011

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA DE GUAYAMA, PUERTO RICO; A REGULAR Y MODIFICAR EL TRÁNSITO VEHICULAR, CIERRE DE CALLES, INTERSECCIONES, AVENIDAS, TRAMOS, DESVÍOS Y CARRETERAS ESTATALES Y MUNICIPALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE GUAYAMA, EL DOMINGO, 5 DE JUNIO DE 2011; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: EXISTE EN LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAMA LA ORDENANZA NUMERO 9 SERIE 2009 – 2010 CONOCIDA COMO EL CÓDIGO DE VEHICULOS DE TRÁNSITO, QUE AGRUPA TODAS LAS DISPOSICIONES Y LEYES MUNICIPALES QUE REGULAN EL TRANSITO EN LAS JURISDICCION MUNICIPAL.

POR CUANTO: EL MUNICIPIO DE GUAYAMA, DURANTE TRES DECADAS HA CELEBRADO CON GRAN ORGULLO ESTA COMPETENCIA DEL CICLISMO Y ES ESPERADA POR LA CIUDADANIA EN GENERAL Y LOS MEJORES EXPONENTES DE ESTA DISCIPLINA EN PUERTO RICO Y OTROS PAISES, QUE GUSTAN DE PARTICIPAR DE ESTE EVENTO DE GRAN CALIDAD COMPETITIVA.

POR CUANTO: ESTE EVENTO, POR LA DIVERSIDAD DE COMPETIDORES Y CARRERAS QUE SE CELEBRAN EL DOMINGO 5 DE JUNIO DE 2011, REQUIERE UNA LOGISTICA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LOS VEHICULOS DE MOTOR Y OTROS, PARA QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO TODAS LAS COMPETENCIAS, ES MERITORIO FACULTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR, MIENTRAS SE CELEBRAN DICHAS CARRERAS.

POR CUANTO: EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYAMA, TIENE EL DEBER MINISTERIAL DE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE ESTOS COMPETIDORES, PUEDAN REALIZAR SUS CARRERAS EN UN CIRCUITO DONDE EXISTA EL TOTAL CONTROL SOBRE EL TRANSITO VEHICULAR Y PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE TODA LA CIUDADANIA Y PUBLICO EN GENERAL. HACE PERTINENTE, CREAR ESTA ORDENANZA, CON LAS DISPOSICIONES DE CIERRE DE CALLES, AVENIDAS, INTERSECCIONES, TRAMOS, DESVIOS Y CARRETERAS ESTATALES Y MUNICIPALES.

POR TANTO: ORDENESE, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

SECCION 1RA: AUTORIZAR A LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA, A REGULAR Y MODIFICAR EL TRANSITO, CIERRE DE CALLES, AVENIDAS, INTERSECCIONES, TRAMOS, DESVIOS, Y CARRETERAS ESTATALES Y MUNICIPALES, DURANTE LA CELEBRACION DE LA COMPETENCIA DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE

GUAYAMA, EL DOMINGO 5 DE JUNIO DE 2011, SEGÚN SE DESGLOSA A CONTINUACION:

- A- CALLE CALIMANO CON INT. CALLE SAN AGUSTIN
- B- CALLE PALMER CON INT. CALLE SAN AGUSTIN
- C- CALLE PALMER CON INT. CALLE SAN AGUSTIN.
- D - CALLE ASHFORD INT. CALLE MIRASOL
- E - CALLE ASHFORD INT. CALLE JOSE E. BELLON
- F - CALLE ASHFORD INT. CALLE PORRATA DORIA
- G- CALLE ASHFORD INT. CALLE BADE PEREZ
- H - CALLE ASHFORD INT. CALLE CECILIA DOMINGUEZ
- I - CALLE ASHFORD INT. CALLE GENARO CAUTIÑO
- J - CALLE ASHFORD INT. CALLE VICENTE PALES
- K - CALLE ASHFORD INT. CALLE BALDORIOTY
- L - CALLE ASHFORD INT. CALLE ENRIQUE GONZALEZ
- M - CALLE ASHFORD INT. CALLE SAN JOSE.
- N - CALLE ASHFORD INT. CALLE RAFAEL SANTIAGO.
- O - INTERSECCION DESVIO MIGUEL DIAZ TIRADO.
- P - INTERSECCIONES (2) URB. GIBRALTAR.
- Q - INTERSECCION PR 744 - PLAZA DE MERCADO.
- R - TODAS LAS INTERSECCIONES HACIA LA AVE. LOS VETERANOS, EXCEPTO LAS DE ACCESO HACIA EL HOSPITAL SANTA ROSA I Y II Y LA URB. BELLO HORIZONTE.
- S - CARRETERA ESTATAL NUM. 3 INT. PR 748 HACIA EL BARRIO CORAZON.
- Y - INTERSECCION PR 748 ENTRADAS BO. CORAZON. HASTA COMUNIDAD OLIMPO.
- U - TODAS LAS INTERSECCIONES EN BO. OLIMPO, QUE DAN ACCESO CALLE CRISTO REY.
- V - INTERSECCION PR 748 CON PR 179 LINEA CAPO.
- W - INTERSECCION PR 15 Y CARRETERA ESTATAL 179.

LA CALLE ASHFORD DESDE EL INCISO - C HASTA EL INCISO - N SE CERRARA TANTO EN EL LADO ESTE COMO OESTE DE LA MISMA.

SECCION 2DA: TODO EL TRANSITO VEHICULAR Y OTROS AL IGUAL QUE TODA LA CIUDADANIA Y PUBLICO EN GENERAL OBEDECERA LAS DIRECTRICES QUE EMITA EL PERSONAL QUE ESTARA SUPERVISANDO ESTA ACTIVIDAD Y BAJO NINGUN CONCEPTO, SERAN REMOVIDAS LAS VALLAS DE SEGURIDAD PARA LA MAYOR PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y CICLISTAS EN COMPETENCIAS.

SECCION 3RA: EL HORARIO QUE REGIRA ESTA ORDENANZA EL DOMINGO 5 DE JUNIO DE 2011, SERA DESDE LAS SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) HASTA LAS SIETE DE LA NOCHE (7:00 P.M.). LA MODIFICACION DE ESTE HORARIO QUEDARA SUJETO A LA JURISDICCION DE LA POLICIA MUNICIPAL Y EN COMUNICACION DIRECTA CON LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO Y BAJO NINGUN CONCEPTO SE MODIFICARA ESTAS DISPOSICIONES DURANTE LAS COMPETENCIAS, A MENOS QUE POR CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS, POR SEGURIDAD TENGAN QUE IMPLEMENTARSE.

SECCION 4TA: LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA SON INDEPENDIENTES Y SI CUALQUIER SECCION, PARRAFO, ORACION O CLAUSULA FUERA DECLARADA NULA POR CUALQUIER CORTE DE JURISDICCION COMPETENTE, LA DECISION DE DICHA CORTE NO AFECTARA LA VALIDEZ DE NINGUNA DE LAS DISPOSICIONES RESTANTES.

SECCION 5TA: ESTA ORDENANZA, POR SER DE CARACTER URGENTE, COMENZARA A REGIR INMEDIATAMENTE DESPUES DE SU APROBACION Y COPIA DE LA MISMA SERA ENVIADA A LA GUARDIA MUNICIPAL, POLICIA ESTATAL, MANEJO DE EMERGENCIA MUNICIPAL, FEDERACION DE CICLISMO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y ESTATAL, DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL Y EMERGENCIAS MEDICAS MUNICIPALES Y ESTATAL.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY, 24 DE MAYO DE 2011. APROBADA POR LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA, HOY 26 DE MAYO DE 2011.



HON. HECTOR M. TORRES CINTRON
PRESIDENTE LEGISLATURA



SRA. NILDA M. MANAUTOU TORRES
SECRETARIA LEGISLATURA



HON. GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ
ALCALDESA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 42, SERIE 2010-2011, adoptado por la Honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 24 DE MAYO DE 2011.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA DE GUAYAMA, PUERTO RICO; A REGULAR Y MODIFICAR EL TRÁNSITO VEHICULAR, CIERRE DE CALLES, INTERSECCIONES, AVENIDAS, TRAMOS, DESVÍOS Y CARRETERAS ESTATALES Y MUNICIPALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE GUAYAMA, EL DOMINGO, 5 DE JUNIO DE 2011; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NUMERO 42 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN
NYRMA E. JORDÁN RAMOS
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ
PABLO VALENTÍN DÍAZ
RAFAEL ESPÉNDEZ NAVARRO
REY CATALINO RAMÍREZ ROSARIO
ISIS N. DE JESÚS ALICEA

FERNANDO ZAYAS FERNÁNDEZ
GABRIEL J. ROMÁN BRIGANTTI
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU
HILDA I. SÁEZ MORALES
EDICTO LÓPEZ LEBRÓN
ANGEL L. SANABRIA MORALES

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

AUSENTES

EVELYN DÍAZ SUÁREZ
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ
ASTRID E. VALENTÍN BÁEZ

EN CONTRA

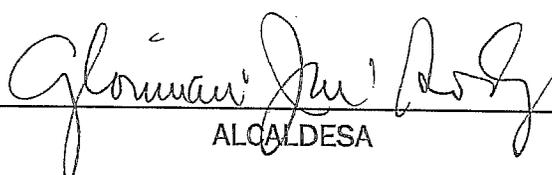
NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida a la honorable Alcaldesa de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 24 DE MAYO DE 2011 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


PRESIDENTE


SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Yo, Glorimar Jaime Rodríguez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NUMERO 42, hoy día 26 DE MAYO DE 2011.


ALCALDESA